



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de agosto de 2020.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. VILLAFANE PAULA ALEJANDRA DNI 27.887.030, en la que requiere a esta Municipalidad la posibilidad de ayudarla a solventar los gastos por la práctica del análisis clínico de coronavirus,

CONSIDERANDO:

Que atento a la situación actual de la señora la cual manifiesta la necesidad de regresar a su provincia natal, Tucumán, y por esta razón es que solicita ayuda para el pago de la realización del hisopado, el mismo es requisito para poder ingresar a la provincia de Tucumán,

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, agravada por problemas de salud, por lo que se hará cargo en consecuencia de los gastos originados por la realización de tales análisis,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-), a favor de la Sra. VILLAFANE PAULA ALEJANDRA DNI 27.887.030, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por la nombrada, con motivo de realizarse el hisopado solicitado para poder ingresar a su provincia natal, Tucumán, cuya carencia de recursos para afrontar tal gasto fuera constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1054

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte